



PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES EJERCICIO 2014

Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. (“DIA” o la “Sociedad”), en cumplimiento de lo previsto en el artículo 539.2 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, que aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, según el cual las sociedades anónimas cotizadas publicarán en dicha página web el periodo medio de pago a sus proveedores, y, en su caso, las medidas a que se refiere el último párrafo del artículo 262.1.,

HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

De acuerdo al deber de información de la Ley española 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley española 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, a continuación se relaciona la información que debe suministrarse de las sociedades españolas del Grupo DIA:

Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance

	Miles de euros			
	2014		2013	
	Importe	%*	Importe	%*
**Dentro del plazo máximo legal	3.078.819	79,84%	3.046.794	80,67%
Resto	777.375	20,16%	729.974	19,33%
Total pagos del ejercicio	3.856.194	100%	3.776.768	100%
*** PMPE (días) de pagos	26,98		22,74	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	90.128		40.787	

*Porcentaje sobre el total.

** El plazo máximo legal de pago será, en cada caso, el que corresponda en función de la naturaleza del bien o servicio recibido por la empresa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad, en las operaciones comerciales.

***Plazo medio ponderado excedido.

La información relativa a la morosidad en el ejercicio 2014 incluye los datos relativos a Grupo El Árbol tras su incorporación al perímetro de consolidación del Grupo DIA.

Medidas a adoptar para reducir plazo medio de pago a proveedores:

DIA opera en un sector de actividad que en el curso ordinario de los negocios efectúa diariamente innumerables operaciones de compra y venta de productos de tracto sucesivo, así como acuerdos de prestación de servicios, de alcance nacional e internacional, que originan procesos administrativos de facturación y pago generalmente muy complejos.



La Sociedad, con el objetivo de analizar las causas que originan el actual ratio correspondiente al período medio de pago a proveedores, llevará a cabo un estudio de los plazos de pago en sus operaciones comerciales, atendiendo a la diversa tipología de productos, tales como: (i) productos frescos y perecederos, (ii) resto de productos de alimentación, (iii) productos de gran consumo, (iv) bazar y textil, cuyos plazos de pago legales son muy diferentes entre sí.

Con los resultados del citado estudio, la Sociedad espera poner en marcha medidas encaminadas a simplificar los procesos administrativos de facturación y pago, corrigiendo eventuales incidencias o errores en los procesos de pago.